

RESOLUCION de 9 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo (B2013).

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 18 de enero de 1993, BOJA núm. 8, de 26 de enero, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, Opción: Ayudantes de Archivo, este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 9 de julio de 1993.— El Director, Antonio Roig López.

ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la Convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la Convocatoria

RESOLUCION de 9 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca (B2014).

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 5 de abril de 1993, BOJA núm. 38, de 15 de abril, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, Opción: Ayudantes de Bibliotecas, este Instituto

HA RESUELTO:

Primera. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 9 de julio de 1993.— El Director, Antonio Roig López.

ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la Convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la Convocatoria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de julio de 1993, por la que se nombran los Tribunales Seleccionadores que han de juzgar el proceso selectivo para la provisión de plazas afectadas por la modificación de su adscripción, para ingreso en el Cuerpo de Maestros al que se adscriben las plazas reconvertidas y situadas dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Base IV de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 8 de junio de 1993, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas afectadas por la modificación de su adscripción para ingreso en el Cuerpo de Maestros, regula todo lo relacionado con los Tribunales Seleccionadores.

Por todo ello, y con el fin de prever y desarrollar lo alegado anteriormente, he dispuesto:

1. Nombrar a los Tribunales Seleccionadores que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con indicación de los aspirantes admitidos a la realización del proceso selectivo, que han de actuar ante cada uno de ellos, de conformidad con la relación publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 8 de julio de 1993 (BOJA del 15).

2. Los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia de Sevilla, Granada, Málaga y Córdoba, con referencia a la presente Orden, proveerán de las correspondientes credenciales a los Presidentes y Vocales, Titulares y Suplentes, que han de actuar en su provincia, señalándoles la obligación de constituir Tribunales Seleccionadores en el plazo fijado en el punto siguiente.

3. Los Tribunales Seleccionadores se constituirán al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el acto de constitución y a la vista de la relación de los aspirantes que han de actuar ante el Tribunal Seleccionador, el Presidente y Vocales harán constar en el Acta, no darse en ellos ninguno de los motivos de abstención enumerados en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de abstención o por cualquier otra causa debidamente justificada, que impida la actuación de alguno o algunos de los miembros Titulares, éstos serán sustituidos por sus correspondientes Suplentes, o en su defecto en los que le sigan según el orden en que figuran en la presente Orden.

En la Sesión de constitución de cada Tribunal Seleccionador será nombrado el Secretario, cargo que ha de recaer en el Maestro de menor antigüedad en el escalafón.

4. A partir de su constitución, los Tribunales Seleccionadores, para actuar válidamente, requerirán la presencia de al menos tres miembros. La ausencia del Presidente será suplida por el Vocal que corresponda según el orden de los mismos, comenzando por el primero y excluyendo al que actúa de Secretario.

5. El Acto de presentación será el día 17 de julio, a las nueve de la mañana, en los lugares que se indicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales.

6. El día de comienzo del proceso selectivo será el 19 de julio y deberá finalizar antes del 10 de agosto. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N». Aquellos Tribunales Seleccionadores que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la indicada letra, iniciará el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

7. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 1993.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 17.2.88), Juan Carlos Cabello Cabrera.

Ilmos. Sres. Director General de Personal y Director General de Ordenación Educativa y Formación Profesional.

A N E X O**TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 1.- GRANADA****TITULARES**

PRESIDENTE: D^a ANA MARIA MARTINEZ URRUTIA, Inspectora de Educación Primaria en la provincia de Almería.

VOCAL 1 : D. ANTONIO GALVEZ DELGADO
 VOCAL 2 : D^a ANA JIMENEZ SEDANO
 VOCAL 3 : D^a MARIA JOSEFA LOPEZ MONTES
 VOCAL 4 : D. FRANCISCO GARCIA VILLENA

SUPLENTES

PRESIDENTE: D. EMILIO MARTINEZ CARREÑO, Coordinador de Zona de Educación de Adultos en la provincia de Almería.

VOCAL 1 : D^a CARMEN GUTIERREZ CONDE
 VOCAL 2 : D. MANUEL FERNANDEZ-FIGARES ROMERO DE LA CRUZ
 VOCAL 3 : D^a ADORACION FUENTE CUESTA
 VOCAL 4 : D. RAFAEL GARCIA MARFIL

ASPIRANTES

Actuarán en este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista de admitidos publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 8 de Julio de 1.993 (B.O.J.A. del 15).

GRANADA : TODOS
 ALMERIA : TODOS
 JAEN : DESDE: AGUILA MORENO, MARIA RAMONA DEL HASTA: HERRERA VARGAS, MISERICORDIA

TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 2.-CORDOBA**TITULARES**

PRESIDENTE: D. MIGUEL CUADROS ARIAS, Coordinador de Zona de Educación de Adultos en la provincia de Jaén.

VOCAL 1 : D. RAFAEL BARROSO DE EGUILIOR
 VOCAL 2 : D. JUAN EMILIO GARCIA LOPEZ
 VOCAL 3 : D^a INMACULADA GIL FERNANDEZ
 VOCAL 4 : D^a DOLORES JIMENEZ RUIZ

SUPLENTES

PRESIDENTE: D. BLAS GALEY HERMOSO, Coordinador de Zona de Educación de Adultos de la provincia de Jaén.

VOCAL 1 : D^a NATIVIDAD SAIZ VAQUERO.
 VOCAL 2 : D. AGUSTIN GOMEZ PEREZ.
 VOCAL 3 : D^a CARMEN PEREZ MORON.
 VOCAL 4 : D^a ANA PEREZ CAMARGO.

ASPIRANTES

Actuarán ante este Tribunal Seleccionador los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista de admitidos publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 8 de Julio de 1.993, (B.O.J.A. del 15).

CORDOBA: TODOS
 JAEN: DESDE: HERVAS VARGAS. ANA
 HASTA: FINAL
 SEVILLA: DESDE: POZO OLIVA, ENCARNACION
 HASTA: FINAL